MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1249/2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 240/2017, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA CONTRATISTA LM CONSTRUCCIONES", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2017 "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE LABORATORIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA ELISA – SEGUNDO LLAMADO" - ID Nº 329.289.-

Asunción, 23 de Noviembre de 2.017.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2017 "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE LABORATORIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA ELISA – SEGUNDO LLAMADO" - ID Nº 329.289,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Memorándum D.R.F. Nº 090,** de fecha 20 de noviembre de 2017, suscripto por el Arq. Horacio G. Loizaga L., Director de la Dirección de Recursos Físicos, a través de la cual remite la Nota Nº 258, de fecha 02 de noviembre de 2017, con los antecedentes acompañados, remitidos por el Dr. Cesar Centurión, Director del Hospital Distrital de Villa Elisa, en la que da su VISTO BUENO, para la Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 240/2017,** suscripto con la "**EMPRESA CONTRATISTA LM CONSTRUCCIONES**", en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2017 "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE LABORATORIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA ELISA – SEGUNDO LLAMADO" – ID. Nº 329.289, hasta el 31 de Diciembre de 2018.-**

Que la Justificación se basa en el Informe de Obra presentado por Memorándum de fecha 26 de octubre de 2017, por el Sr. Juan Arturo Ruiz Brizuela, Fiscal de Obras del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Recursos Físicos, quién solicita la extensión de vigencia del presente contrato, considerando que el mismo vence en fecha 27 de diciembre de 2017, y se esta iniciando los trámites para una Adenda, **autorizando la ampliación del 20% del Contrato,** a los efectos de la correcta ejecución de la obra, ya que el mismo no ha sido ejecutado en su totalidad, el cual abarcará el periodo fiscal 2018.-

Que la **LEY N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** en su **Art. 62°** - **Convenios Modificatorios en obras públicas dispone que**: ***"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio..."***

Que, el **Contrato Nº 240/17,** cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2017, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que en la Nota de fecha 17 de noviembre de 2017, la **"EMPRESA CONTRATISTA LM CONSTRUCCIONES",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada, como asi también ha presentado Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, conforme al Formulario Nº 03, hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.Nº 528,** de fecha 23 de noviembre de 2017, ha considerado viable el pedido.-

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1249 /2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 240/2017, SUSCRIPTO CON LA "EMPRESA CONTRATISTA LM CONSTRUCCIONES", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2017 "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE LABORATORIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA ELISA – SEGUNDO LLAMADO" - ID Nº 329.289.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la Extensión de Vigencia del **Contrato N° 240/17,** suscripto con la "**EMPRESA CONTRATISTA LM CONSTRUCCIONES"**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2017 "REFUNCIONALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE LABORATORIO DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE VILLA ELISA – SEGUNDO LLAMADO" - ID. Nº 329.289,** hasta el **31 de Diciembre de 2018,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Empresa presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

RECIBIDO
24 -11- 2017
DGOC MSP y BS
134251

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

SB/*LS*